



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4870

Exp. 2021-25-3-006934

Montevideo, **19 NOV. 2021**

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente solicita la realización de la segunda ATD liceal el día martes 23 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: I) Que en mérito a las modificaciones que viene realizando el Ministerio de Salud Pública en relación con los aforos en los espacios cerrados y que muchas coordinaciones liceales se están realizando en modo presencial, solicita que dicha instancia sea efectuada de la misma manera;

II) que en ese sentido, la referida Mesa sugiere los siguientes temas con sugerencias de la Dirección General, de acuerdo al siguiente detalle:

- a- Análisis de la propuesta pedagógica de los “Centros María Espínola”;
- b- Estudio de la “Intervención Focalizada, Mtra. Luisa Luisi” en el marco del lineamiento estratégico N°2 del “Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024” de la ANEP, Circular N°73/2021;
- c- Plan 94 “Martha Averborg”: eliminación de la modalidad anual;
- d- Reflexiones en torno a los cambios realizados en las fechas de fin de cursos, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid -19:
 - Incorporación de tutorías virtuales con acreditación.
 - Análisis del documento Acta N°66, Resolución N°2 de fecha 15/10/2020 del CODICEN para los Liceos Públicos, que introduce cambios en forma excepcional en la evaluación para el año lectivo 2020. Impacto y extensión del cronograma de cursos;

III) que consecuentemente, esta Dirección entiende pertinente hacer lugar a la solicitud de obrados, estableciendo que las clases

serán suspendidas con motivo de la realización de la Asamblea, la que se llevará a cabo en forma presencial, garantizando el cumplimiento de los Protocolos oportunamente aprobados por la ANEP en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Autorizar la realización de las Asambleas Técnico Docentes Liceales, las que se llevarán a cabo el martes 23 de noviembre del corriente, en modalidad presencial, en las cuales deberá garantizarse el cumplimiento de los Protocolos oportunamente aprobados por la ANEP en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

2) Disponer la suspensión de las clases el martes 23 de noviembre del presente, en todo el País, con motivo de celebrarse dichas Asambleas.

3) Tomar conocimiento y aprobar la temática a tratar en la instancia de referencia, propuesta por la Mesa Permanente con sugerencias de la Dirección General, de acuerdo al siguiente detalle:

a- Análisis de la propuesta pedagógica de los *"Centros María Espínola"*;

b- Estudio de la *"Intervención Focalizada, Mtra. Luisa Luisi"* en el marco del lineamiento estratégico N°2 del "Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024" de la ANEP, Circular N°73/2021;

c- Plan 94 "Martha Averborg": eliminación de la modalidad anual;

d- Reflexiones en torno a los cambios realizados en las fechas de fin de cursos, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid -19:

- Incorporación de tutorías virtuales con acreditación.

- Análisis del documento Acta N°66, Resolución N°2 de fecha 15/10/2020 del CODICEN para los Liceos Públicos, que introduce cambios en forma excepcional en la evaluación para el año lectivo 2020. Impacto y extensión del cronograma de cursos;

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a las Inspecciones de Institutos y Liceos y por su intermedio a las Direcciones Liceales, a la Inspección Coordinadora de



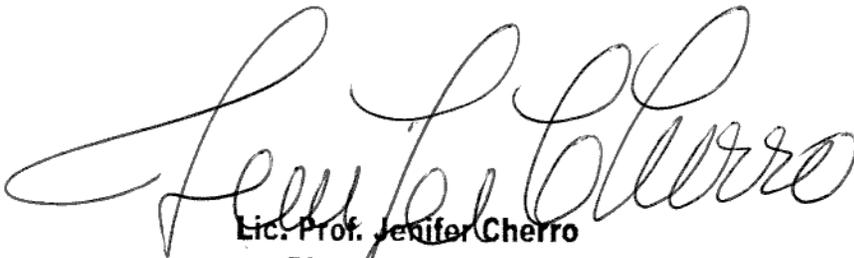
ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Asignaturas, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, y a la Mesa Permanente de la ATD.

Oportunamente, archívese.


Dr. Baltista Duñagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria